

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas la de Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Debiendo verificarse el día 23 del corriente mes la elección de Senadores, llamo la atención de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que con arreglo á los preceptos del artículo 30 de la ley de 8 de Febrero de 1877, hagan el sábado próximo, día 15, la designación de Compromisarios.

Los elegidos como tales, con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 31 y siguientes de dicha ley, deberán forzosamente presentarse en la capital de la provincia el día 21 del mes actual, con los documentos á que hace referencia el artículo 36 de aquella, debiéndose tener muy en cuenta al verificarse la elección de Senadores por las Diputaciones provinciales y Compromisarios nombrados al efecto, lo dispuesto en los artículos 37 al 55.

Finalmente, cuidarán los Alcaldes, se saquen tres copias autorizadas del acta de nombramiento de los Compromisarios, una que se entregará á estos para que les sirva de credencial, otra que se remitirá á este Gobierno civil y otra á la Diputación provincial.

Zamora 11 de Abril de 1916.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones de la provincia DE ZAMORA

Distrito municipal de Cobrerros.

Relación nominal de los contribuyentes de este distrito que habiendo fallecido unos y de ignorado paradero otros, y no pudiendo ser notificados personalmente la providencia de remate de las fincas

embargadas y que á continuación se deslindan, se les cita por la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y *Gaceta de Madrid*, se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia de remate:

Vistas las precedentes diligencias, procedase á la subasta de los bienes inmuebles embargados á los deudores que constan en este expediente por contribución territorial, rústica y urbana de los años y trimestres que en el embargo se relacionan, celebrándose el oportuno remate el día 22 de Marzo próximo venidero y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este distrito, bajo el tipo por el cual resultan capitalizadas, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del valor de dicha capitalización, anunciándose al propio tiempo para la venta con veinte días de anticipación en este término municipal por edictos en el sitios de costumbre, anúnciese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que le sirva de notificación á los deudores ó sus herederos, cítese también al Sr. Alcalde de este distrito por si quiere concurrir al acto de la subasta ó mandar persona que le represente.

Dado en Cobrerros á 16 de Febrero de 1916.—El Agente, Francisco Fernández.—Está rubricado.

Bienes de Manuela Prieto (de Sotillo.)

Un prado en término de Sotillo y sitio de las Sorribas, hace cinco cuartillos: linda al Este otro de Lucía Arias, Sur calle pública, Oeste otro de Marcelino Pascual y Norte otro de Teresa Rodríguez; tasado en 200 pesetas.

Otro prado en dicho término y sitio del anterior, á las Sorribas, hace cinco cuartillos: linda al Este otro de Lucía Arias, Sur otro de Cecilia Rodríguez, Oeste otro de herederos de Francisco Fernández y Norte otro de Juan Arias; tasado en 200 pesetas.

Otro prado en dicho término y sitio del anterior, á las Sorribas, hace cinco cuartillos: linda al Este otro de Lucía Arias, Sur otro de Teresa Rodríguez, Oeste otro de herederos de Francisco Fernández, y Norte otro de José Jarrín; tasado en 200 pesetas.

Otro prado en dicho término y sitio del anterior, á las Sorribas, hace de cabida quince cuartillos: linda al Este otro de Lucía Arias, Sur calle de las Lombas, que va al rio, Oeste otro de Marcelino Pascual y Norte otro de José Jarrín; tasado en 600 pesetas.

Un huerto en el barrio de Abajo, en dicho término, á la Puerta de María Prieto, hace dos cuartillos: linda al Este con calle pública, Sur otra de Andrés Rodríguez, Oeste era de Andrés San Román Fernández y Norte con pajar del referido Andrés Fernández; tasado en 100 pesetas.

Una era en dicho término, por bajo de la casa de la deudora, hace tres cuartillos: linda al Este otra de D. Andrés Rodríguez Rodríguez, Sur otra de Felipe Rodríguez, Oeste calle del Barrio de Aba-

jo y Norte otra de María Rodríguez Prieto; tasada en 75 pesetas.

Bienes de Sebastiana de Prada.

Un prado en término de Cobrerros, al pago de Pontoncillos, hace de cabida 50 pies: linda al Este otro de Juan Fernández, Sur, Oeste y Norte con el rio; tasado en 250 pesetas.

Otro prado en dicho término, sitio del Pontano, hace 37 pies: linda al Este otro de Manuela Fernández, Sur otro de la referida Manuela, Oeste camino público y Norte otro de Vicente Rodríguez; tasado en 175 pesetas.

Una cortina en término de Avedillo, al pago de Margacedo, hace cincuenta pies: linda el Este otra de Tomás San Román, Sur otra de Tomás Rodríguez, Oeste referido Tomás y Norte otra de Pedro García; tasada en 200 pesetas.

Bienes de Juan Fernández.

Una cortina en término de Cobrerros, al nombramiento de los Llameros, hace 25 pies: linda al Este otra de Manuel Fernández, Sur otra de Sebastiana de Prada, Oeste otra de Tomás Montero y Norte con era de majar de Juan Fernández; tasada en 300 pesetas.

Otra era en dicho término y sitio de Lamerros, hace 10 pies: linda al Este otra de Matías Villasanté, Sur cortina de Juan Fernández, Oeste otra de Manuel San Román y Norte huerto de Angel Fernández; tasada en 50 pesetas.

Bienes de Mateo Rodríguez.

Un prado en término de San Miguel, al pago de Tillado, hace 51 pies: linda al Este otro de Felipe Montero, Sur camino de la Puebla, Oeste otro de Juan Antonio Gómez y Norte camino de Barrero blanco; tasado en 250 pesetas.

Otro prado en término de Riego, al otro lado del rio, hace de cabida 130 pies: linda al Este tierra de Pablo Alonso, Sur otra de Ana Rodríguez, Oeste prado de Josefa Barrios y Norte otro de José Cavadas; tasado en 200 pesetas.

Bienes de Antonio Farfñas Fernández.

Una cortina en término de Cobrerros y pago de la calle del Pozo, hace 4 pies: linda al Este y Oeste otra de Tomás Rodríguez, Sur otra de Andrés Rodríguez, herederos, y Norte calle pública; tasada en 15 pesetas.

Otra cortina en dicho término, al pago de la puerta de la Zarata, hace de cabida 12 pies: linda al Este otra de Peregrina Fernández, Sur otra de herederos de José García, Oeste otra de Manuel Fernández y Norte otra de Francisco Rodríguez Alonso; tasada en 15 pesetas.

Un prado en dicho término, al pago de la Majada, hace de cabida 40 pies: linda al Este con herederos de D. Antonio Prada, Sur otro de Francisco Fernández, Oeste y Norte calle pública; tasado en 50 pesetas.

Una era en dicho término y pago de la anterior, hace de cabida 36 pies: linda al Este y Sur otra de Manuela Fernández, Oeste calle pública y Norte otra de Francisco Fernández; tasada en 40 pesetas.

Bienes de José Chimeno (de Galende.)

Una tierra en término de Quintana, al pago de las Chanas, de cabida de 8 embelgas: linda al Este otra de Manuel Fernández, vecino de Galende, Sur otra de herederos de Joaquín de Prada, de Quintana, Oeste otra de herederos de Esteban Fernández y Norte otra de José Rodríguez Carbajo; tasada en 300 pesetas.

Bienes de Jesusa Rodríguez (de Puebla.)

Un prado en término de Santa Colomba, al pago del Otero, hace de cabida 100 pies: linda al Este calle pública, Sur otro de María Mostaza, Oeste otro de Manuel González y Norte calle pública; tasado en 300 pesetas.

Cobrerros 16 de Febrero de 1916.—El Agente, Francisco Fernández. R—528

Relación nominal de los contribuyentes de este distrito que habiendo fallecido unos y de ignorado paradero otros, y no pudiendo ser notificados personalmente la providencia y embargo de las fincas, se les cita por la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, procediendo los descubiertos desde el año de 1907 al 1915 inclusive, cuya providencia y embargo con el declinde de fincas, copiada, es como sigue:

Providencia.—Devuelta en este día la relación anterior y unida al expediente de su razón, procédase al embargo de las fincas que comprende de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Instrucción vigente.—Cobrerros 7 de Diciembre de 1915.—El Agente, Francisco Fernández.—Está rubricado.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900 y para que le sirva de notificación y pueda llegar a conocimiento de los interesados o sus herederos.

Diligencia de embargo.—En Cobrerros a 28 de Diciembre de 1915, yo el Agente ejecutivo, auxiliado de los testigos que al final firman y del Alguacil de este Ayuntamiento, se procedió al embargo de las fincas que expresa la anterior relación y no teniendo representante legal para responder del débito y costas, dando principio al acto, dió el siguiente resultado.

Bienes de Manuela Prieto Sotillo.

Un prado en término de Sotillo, y sitio de las Sorribas, hace cinco cuartillos: linda al E. otro de Lucía Arias, S. calle pública del Río, O. otro de Marcelino Pascual y N. otro de Teresa Rodríguez; capitalizado para la venta en 200 pesetas.

Otro prado en dicho término y sitio del anterior, a las Sorribas, hace cinco cuartillos: linda al E. otro de Lucía Arias, S. otro de Cecilia Rodríguez, O. otro de herederos de Francisco Fernández y N. otro de Juan Arias; capitalizado para la venta en 200 pesetas.

Otro prado en dicho término y sitio de las Sorribas, hace cinco cuartillos: linda al E. otro de Lucía Arias, S. otro de Teresa Rodríguez, O. otro de herederos de Francisco Fernández y N. otro de José Jarrín; capitalizado para la venta en 200 pesetas.

Otro prado en dicho término y sitio del anterior, a las Sorribas, hace cinco cuartillos: linda al E. otro de Lucía Arias, S. calle de las Lombas que va al río, O. otro de Marcelino Pascual y N. otro de José Jarrín; capitalizado para la venta en 600 pesetas.

Un huerto en el barrio de abajo, en dicho término, a la puerta de María Prieto, hace dos cuartillos: linda al E. en calle pública, S. otro de Andrés Rodríguez, O. era de Andrés San Román Fernández y N. con pajar del referido; capitalizado para la venta en 100 pesetas.

Una era en dicho término referido, por bajo de la casa de la deudora, hace tres cuartillos: linda al E. otra de Andrés Rodríguez Rodríguez, S. otra de Felipe Rodríguez, O. calle del Barrio de abajo y N. otra de María Rodríguez Prieto; capitalizada para la venta en 75 pesetas.

Bienes de Sebastiana de Prada.

Un prado en término de Cobrerros, al pago de Pontoneillas, hace de cabida cincuenta pies: linda al E. otro de Juan Fernández, S. O. y N. con el río; capitalizado para la venta en 250 pesetas.

Otro prado en dicho término y sitio del Fontano, hace de cabida treinta y siete pies: linda al E. otro de Manuela Fernández, S. otro de la referida Manuela Fernández, O. camino público y N. otro de Vicente Rodríguez; capitalizado para la venta en 175 pesetas.

Una cortina en término de Avedillo, pago de Margacedo, hace cincuenta pies: linda al E. otra de Tomás San Román, S. otra de herederos de Tomás Rodríguez, O. referido Tomás y N. otra de Pedro García; capitalizada para la venta en 200 pesetas.

Bienes de Juan Fernández Arias

Una cortina en término de Cobrerros, al nombramiento de los Lamerros, hace veinticinco pies: linda al E. otra de Manuel Fernández, S. otra de Sebastiana de Prada, O. otra de Tomás Montero y N. con era de majada de Juan Fernández, capitalizada para la venta en 300 pesetas.

Una era en dicho término y sitio de Lamerros, hace diez pies: linda al E. otra de Matías Villasanté, S. cortina del mismo Juan Fernández, O. otra de Manuel San Román y N. huerto de Angel Fernández; capitalizada para la venta en 50 pesetas.

Bienes de Mateo Rodríguez

Un prado en término de San Miguel, al pago de Tillado, hace cincuenta y un pies: linda al E. otro de Benito Montero, S. camino de la Puebla, O. otro de Juan Antonio Gómez y N. camino de Barrero blanco; capitalizado para la venta en 250 pesetas.

Otro prado en término de Riego, al otro lado del río, hace de cabida ciento treinta pies: linda al E. tierra de Pablo Alonso, S. otra de Ana Rodríguez, O. prado de Josefa Barrios y N. otro de José Cavadas; capitalizado para la venta en 200 pesetas.

Bienes de Antonio Farinas Fernández.

Una cortina en término de Cobrerros, en la calle del Pozo, hace cuatro pies: linda al E. y O. otra de Tomás Rodríguez, S. otra de Andrés Rodríguez herederos y N. calle pública; capitalizada para la venta en 15 pesetas.

Otra cortina en dicho término, al pago de la puerta de la Zarata, hace de cabida doce pies: linda al E. otra de Peregrina Fernández, S. otra de José García herederos, O. otra de Manuel Fernández herederos y N. otra de Francisco Rodríguez Alonso; capitalizada para la venta en 15 pesetas.

Un prado en dicho término, al pago de la Majada, hace de cabida cuarenta pies: linda al E. con herederos de D. Antonio de Prada, S. otro de Francisco Fernández, O. y N. calle pública; capitalizado para la venta en 50 pesetas.

Una era en dicho término y pago de la anterior, hace de cabida treinta y seis pies: linda al E. y S. otra de Manuela Fernández, O. calle pública y N. otra de Francisco Fernández; capitalizada para la venta en 40 pesetas.

Bienes de José Chimeno, herederos.

Una tierra en término de Quintana, al pago de las Chanas, de cabida de ocho embelgas: linda al E. otra de Manuel Fernández, vecino de Galende, S. otra de herederos de Joaquín de Prada, de Quintana, O. otra de herederos de Esteban Fernández y N. otra de José Rodríguez Carbajo, vecino de Galende; capitalizada para la venta en 300 pesetas.

Bienes de Jesusa Rodríguez.

Un prado en término de Santa Colomba, al pago del Otero, hace de cabida cien pies: linda al Este calle pública, S. otro de María Mostaza, O. otro de Manuel González y N. calle pública; capitalizada para la venta en 300 pesetas.

Y no habiendo más fincas que embargar, se dió por terminada la presente diligencia que firman los señores concurrentes, de que yo el Agente certifico.—Testigos: Manuel Blanco, Francisco Elena.—El Alguacil, Juan Fernández.—El Agente, Francisco Fernández.—Rubricadas. R—524

Distrito municipal de Puebla de Sanabria.

Relación nominal de los contribuyentes de este distrito, que habiendo fallecido unos y de ignorado paradero otros, y no pudiendo ser notificados personalmente la providencia y embargo de las fincas, se les cita por el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, procediendo los descubiertos desde el año 1907 al 1915 inclusive, cuya providencia y embargo con el declinde de las fincas, copiado es como sigue:

Providencia.—Devuelta en este día la relación anterior y unida al expediente de su razón, procédase al embargo de las fincas que comprende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Instrucción vigente.

Puebla 6 de Enero de 1916.—El Recaudador, Francisco Fernández.—Está rubricado.

Diligencia de embargo.—En puebla de Sanabria a 8 de Enero de 1916, yo el Agente ejecutivo, auxiliado de los testigos que al final firman y del Alguacil de este Ayuntamiento, se procedió al embargo de las fincas que expresa la anterior relación, y no teniendo representante legal para responder del débito y costas, dando principio, dió el siguiente resultado.

Bienes de Matías Sánchez Montecino.

Una tierra en término de esta villa, al pago del pico Centenales, hace de cabida 288 estadales: linda al Este y Oeste otra de Francisco Requejo, Sur otra de Manuel Rodríguez, y Norte otra de José Oterino; capitalizada en 50 pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio de la anterior, hace de cabida 72 estadales: linda al Este otra de Casilda Aguilar, Sur y Norte otra de Amaro Ferrero, vecino de Ungilde y Oeste camino público; capitalizada en 12 pesetas.

Otra tierra en dicho término, a la Cruz de Ungilde, hace de cabida 144 estadales: linda al Este y Norte camino público, Sur otra de Francisco Blanco y Oeste otra de Manuel Rodríguez, capitalizada en 25 pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio del Fuerte, hace 76 estadales: linda al Este, Oeste y Norte camino público, y Sur otra de Francisco San Román, capitalizada en 12 pesetas.

Otra tierra en dicho término, sitio de Barballas, hace 108 estadales: linda al Este y Oeste camino público, Sur otra de Francisco San Román y Norte otra de Manuel Rodríguez, capitalizada en 18 pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio de Valbueno, hace de cabida 180 estadales: linda al Este y Sur otra de Francisco San Román, Oeste otra de Manuel Rodríguez y Norte otra de Jenaro Rodríguez; capitalizada en 31 pesetas.

Otra en dicho término y sitio, a la Cbeza del palo, hace de cabida 144 estadales: linda al Este, Sur y Norte caminos públicos y Oeste otra de Francisco San Román; capitalizada en 25 pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio de la anterior, hace 144 estadales: linda al Este y Sur otra de Francisco San Román, Oeste camino público y Norte otra de Manuel Rodríguez, capitalizada en 25 pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio de Valbueno, hace 72 estadales: linda al Este otra de Jenaro Rodríguez, Sur otra de José Oterino, Oeste otra de Manuel Rodríguez y Norte otra de Manuel González Llanos; capitalizada en 12 pesetas.

Otra tierra en dicho término, sitio también de Valbueno, hace 144 estadales: linda al Este tierra de Francisco Requejo, Sur otra de Juan Fernández, Oeste y Norte otra de Manuel González Llanos; capitalizada en 25 pesetas.

Otra tierra también en Valbueno, término de esta villa, hace de cabida 216 estadales: linda al Este otra de Francisco San Román, Sur otra de Manuel González Llanos, Oeste otra de Francisco Requejo y Norte otra de Jenaro Rodríguez; capitalizada en 37 pesetas.

Otra tierra en dicho término, sitio de la Melilla, hace 504 estadales: linda al Este otra de Casilda Aguilar, Sur otra de Antonio Cancelo, Oeste otra de José Maestre y Norte camino público; capitalizada en 87 pesetas.

Herederos de Juan Antonio San Román.

Un prado en término de esta villa y sitio de Centenales, hace de cabida 1.156 estadales: linda al Este con prado de Manuela San Román, Sur camino de la Losera, Oeste y Norte tierra de José Ballester, capitalizada en 960 pesetas.

Herederos de Ildelfonso Aguilar.

Una tierra en término de esta villa, a la Cruz de Ungilde, de 12 haminas, ó sean 864 estadales: linda al Este tierra de Francisco Blanco, Sur otra de Casilda Aguilar, Oeste camino público y Norte herederos de Manuel Rodríguez, capitalizada en 100 pesetas.

Bienes de Jacinto Gallego Fernández.

La décima parte de un huerto en dicha villa, sitio de los Perales, hace tres pies y medio: linda todo por el Este con el río, Sur otro de Manuel Casas, Oeste camino público y Norte otro de Sergio Fernández; capitalizada en 40 pesetas.

Una casa, su décima parte, en el casco y término de esta villa, calle de la Carcel, número 34: linda toda ella derecha entrando con otra de Teodoro Rodríguez, izquierda con calleja, espalda calle de San Blas y frente calle de la Carcel; capitalizada en 50 pesetas.

Bienes de Rudesindo Sagrario Villagómez.

Una casa en el casco y término de esta villa, calle de San Bernardo, número 25, consta de tres pisos, capacidad 72 metros cuadrados: linda por el frente ó Este dicha calle de San Bernardo, espalda ó Poniente calle de la Florida, derecha ó Mediodía con casa de D. José Escudero, Izquierda ó Norte con otra de D. Juan Rodríguez Saavedra; capitalizada en 400 pesetas.

Bienes de Alberto Mota González.

Una huerta en término de esta villa, al nombramiento á la orilla del río camino de Matados, hace 72 pies: linda por el Este y Sur camino público, Oeste con el río Tera y Norte huerto de herederos de D. Manuel San Román; capitalizada en 300 pesetas.

Una casa en el casco y término de esta villa, en la calle de la Rua: linda por la derecha entrando con otra de Bernardo Sastre, izquierda otra de herederos de Victoriano Gallego, espalda con la muralla y frente dicha calle de la Rua; capitalizada en 575 pesetas.

Y no habiendo más fincas que embargar, se dá por terminada la presente diligencia de embargo que firman los testigos, de que yo el Agente certifico.—Testigo, Francisco Boyano.—Testigo, Gregorio Ferrero.—El Alguacil, Salvador de Dios.—El Agente, Francisco Fernández.—Está rubricado.—Es copia.—Francisco Fernández. R—523

Relación nominal de los contribuyentes de este distrito que habiendo fallecido unos y de ignorado paradero otros y no pudiendo ser notificados personalmente la providencia de remate de las fincas embargadas y que á continuación se deslindarán, se les cita por la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia de remate:

Vistas las precedentes diligencias, procédase á la subasta de los bienes inmuebles á los deudores que constan en este expediente por contribuciones territorial, rústica y urbana de los años y trimestres que en el embargo se relacionan, celebrándose el oportuno remate el día veintinueve de Marzo próximo venidero y hora de las doce de su mañana en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo por el cual resultan capitalizadas, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del valor de dicha capitalización, anunciándose al propio tiempo para la venta con veinte días de anticipación en este término municipal por edictos en el sitio de costumbre, anúnciese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que le sirva de notificación á los herederos de los deudores y á los que sobrevivan de ignorado paradero. Cítese también al Sr. Alcalde de esta villa por si quiere concurrir al acto de la subasta ó mandar persona que le represente.

Dado en Puebla de Sanabria á oatorce de Febrero de mil novecientos diez y seis.—El Agente, Francisco Fernández.—Está rubricado.

Bienes de Matías Sánchez Montecino.—Una tierra en término de esta villa al pago del pico Centenales, hace de cabida doscientos ochenta y ocho estadales: linda al Este y Oeste otra de Francisco Requejo, Sur otra de Manuel Rodríguez y Norte otra de José Oterino; tasada en cincuenta pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio de la anterior, hace de cabida setenta y dos estadales: linda al Este otra de Casilda Aguilar, Sur y Norte otra de Amaro Ferrero, vecino de Ungilde y Oeste camino público; tasada en doce pesetas.

Otra tierra en dicho término, á la Cruz de Ungilde, hace de cabida ciento cuarenta y cuatro estadales: linda al Este y Norte camino público, Sur otra de Francisco Blanco y Oeste otra de Manuel Rodríguez; tasada en veinticinco pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio del Fuerte, hace setenta y seis estadales: linda al Este, Oeste y Norte camino público y Sur otra de Francisco San Román; tasada en doce pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio de Barballas, hace ciento ocho estadales: linda al Este y Oeste camino público, Sur otra de Francisco San Román y Norte otra de Manuel Rodríguez; tasada en diez y ocho pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio de Balbuena, hace de cabida ciento ochenta estadales: linda al Este y Sur otra de Francisco San Román, Oeste otra de Manuel Rodríguez y Norte otra de Jenaro Rodríguez; tasada en treinta una pesetas.

Otra en dicho término, sitio de la Cabeza del palo, de cabida ciento cuarenta y cuatro estadales:

linda al Este, Sur y Norte camino público y Oeste otra de Francisco San Román; tasada en veinticinco pesetas.

Otra en dicho término y sitio de la anterior, hace ciento cuarenta y cuatro estadales: linda al Este y Sur otra de Francisco San Román, Oeste camino público y Norte otra de Manuel Rodríguez; tasada en veinticinco pesetas.

Otra tierra en dicho término, sitio de Balbuena, hace setenta y dos estadales: linda al Este otra de Jenaro Rodríguez, Sur otra de José Oterino, Oeste otra de Manuel Rodríguez y Norte otra de Manuel González Llanos; tasada en doce pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio de Balbuena, también hace de cabida ciento cuarenta y cuatro estadales: linda al Este tierra de Francisco Requejo, Sur otra de Juan Fernández, Oeste y Norte otra de Manuel González; tasada en veinticinco pesetas.

Otra tierra también en Balbuena, término de esta villa, hace de cabida doscientos diez y seis estadales: linda al Este otra de Francisco San Román, Sur otra de Manuel González Llanos, Oeste otra de Francisco Requejo y Norte otra de Jenaro Rodríguez; tasada en treinta y siete pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio de la Melilla, hace quinientos cuatro estadales: linda al Este otra de Casilda Aguilar, Sur otra de Antonio Canelo, Oeste otra de José Maestro y Norte camino público; tasada en ochenta y siete pesetas.

Herederos de Juan Antonio San Román.—Un prado en término de esta villa, al pago de Centenales, hace de cabida mil ciento cincuenta y seis estadales: linda al Este con prado de Manuela San Román, Sur camino de la Losera, Oeste y Norte tierra de José Ballesteros; tasado en novecientas sesenta pesetas.

Bienes de Ildefonso Aguilar.—Otra tierra en término de esta villa, sitio de la Cruz de Ungilde, de cabida ochocientos sesenta y cuatro estadales: linda al Este con tierra de Francisco Blanco, Sur otra de Casilda Aguilar, Oeste camino público y Norte otra de Manuel Rodríguez; tasada en cien pesetas.

Bienes de Jacinto Gallego Fernández.—La décima parte de un huerto en dicha villa, sitio de los Perales, hace tres pies y medio: linda todo por el Este con el Río, Sur otro de Manuel Casas, Oeste camino público y Norte otro de Sergio Fernández; tasado en cuarenta pesetas.

Una casa, la décima parte de ésta, en el casco y término de esta villa, calle de la Carcel, número treinta y cuatro: linda toda ella entrando á la derecha con otra de Teodoro Rodríguez, izquierda con la calleja, espalda calle de Saa Blas y frente calle de la Carcel; tasada en cincuenta pesetas.

Bienes de Rudesindo Sagrario Villagómez.—Una casa en el casco y término de esta villa, en la calle de San Bernardo, número veinticinco, consta de tres pisos, capacidad 72 metros cuadrados: linda por el frente ó Naciente dicha calle de San Bernardo, espalda ó Poniente calle de la Florida, derecha ó Mediodía con casa de D. José Escudero, izquierda ó Norte con casa de D. Juan Rodríguez Saavedra; tasada en cuatrocientas pesetas.

Bienes de Alberto Mota González.—Una huerta en término de esta villa, al nombramiento á la orilla del Río, camino de Matados, hace setenta y dos pies: linda por el Este y Sur camino público, Oeste con el río Tera y Norte huerto de herederos de D. Manuel San Román; tasada en trescientas pesetas.

Una casa en el casco y término de esta villa, en la calle de la Rua: linda por la derecha entrando en ella con otra de Bernardo Sastre, izquierda otra de herederos de Victoriano Gallego, espalda con la muralla y frente dicha calle de la Rua; tasada en quinientas setenta y cinco pesetas.

Puebla de Sanabria á catorce de Febrero de mil novecientos diez y seis.—El Agente, Francisco Fernández. R—527

Distrito municipal de Pedralba.

Relación nominal de los contribuyentes de este distrito que habiendo fallecido unos y de ignorado paradero otros, y no pudiendo ser notificados personalmente la providencia de remate de las fincas embargadas y que á continuación se deslindan, se les cita por la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia de remate:

«Vistas las precedentes diligencias, procédase á la subasta de los bienes inmuebles á los deudores que constan en este expediente, por contribución

territorial, rústica y urbana de los años y trimestres que en el embargo se relacionan, celebrándose el oportuno remate el día veintinueve de Marzo próximo venidero y hora de las doce de su mañana en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo por el cual resultan capitalizadas, anunciándose al propio tiempo con veinte días de anticipación en este término municipal y por edictos en el sitio de costumbre, anúnciese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que le sirva de notificación á los deudores ó sus herederos. Cítese también al Sr. Alcalde de este distrito por si quiere concurrir al acto de la subasta ó delegar persona que le represente.

Dado en Pedralba á diez de Febrero de mil novecientos diez y seis.—El Agente, Francisco Fernández.—Está rubricado.

Bienes de Tomás Rodríguez (herederos).

Una cortina en término de Pedralba al pago de la Rosera, hace de cabida dos pies; linda al Este otra de herederos de Juan España, Sur otra de herederos de Juana Montecino, Oeste calle pública y Norte cortina de Felipa Blanco; tasada en cuarenta pesetas.

Una era en dicho término, al pago de las Mozas, hace de cabida dos pies: linda al Este otra de Manuel Sandín, Sur calle pública, Oeste otra de herederos de Juana Montecino y Norte dicha Juana Montecino; tasada en sesenta pesetas.

Una cartina en dicho término, al pago de la Cruz de las Chanas, hace cuatro cuartillos: linda al Este y Sur otra de herederos de Juan Barrio, Oeste otra de Silvestre de Barrio y Norte otra del referido Silvestre de Barrio; tasada en diez pesetas.

Un prado en término y pago de los Vidales, hace de cabida cinco cuartillos: linda al Este con prado de herederos de José Fernández, Sur con tierra de los herederos de José Fernández, Oeste y Norte con cañada; tasado en veinticinco pesetas.

Una lama en dicho término al pago de Morantanes, hace de cabida tres cuartillos: linda al Este otra de herederos de Juana Montecino, Sur otra de Tomasa Blanco, Oeste otra de herederos de Agustín Barrio y Norte otra de Ambrosio Barrios; tasada en quince pesetas.

Una tierra en dicho término y pago de Lampazas, hace de cabida cinco cuartillos: linda al Este otra de herederos de Juan Barrios, Sur con el Monte, Oeste otra de Esteban Rodríguez y Norte otra de herederos de Manuel Rodríguez; tasada en quince pesetas.

Otra tierra en dicho término de San Roguero y pago del mismo, hace de cabida siete cuartillos: linda al Este otra de Martina Sandín, Sur otra de herederos de la misma Martina, Oeste tierra de Domingo Barrio y Norte el Caño; tasada en veinte pesetas.

Una cortina en dicho término y pago del Pozo, de cabida de dos cuartillos: linda al Este otra de Martina Sandín, Sur otra de Salustiano Fernández, Oeste calle pública y Norte dicha Martina Sandín; tasada en quince pesetas.

Un prado en dicho término, al pago de los Caminos, hace de cabida seis cuartillos: linda al Este otro de Fructuoso Rodríguez, Sur con el Caño, Oeste otro de Antonio de Barrio y Norte otro de Lorenzo Blanco; tasado en sesenta pesetas.

Un prado en dicho término en Vallemedio, hace de cabida diez y ocho cuartillos: linda al Este, Sur y Oeste otro de Salustiano Fernández y Norte otro de Teresa Rodríguez; tasado en setenta pesetas.

Una tierra en dicho término, á la Trapa, hace de cabida doce cuartillos; linda al Este y Sur con otro de herederos de Silvestre Barrio, Oeste otra de Lorenzo Fernández y Norte otra de Manuel Blanco, parte de esta finca hoy se encuentra en era; tasada en sesenta pesetas.

Otra tierra al pago de la Marra, hace de cabida nueve cuartillos; linda al Este otra de Santos Fernández, Sur Camino, Oeste otra de Francisco de Barrio y Norte otra de Silvestre de Barrio; tasada en diez pesetas.

Una lama en Morantanes en dicho término, hace tres cuartillos: linda al Este otra de Ventura Cifuentes, Sur otra de Roque Rodríguez, Oeste otra de Bartolomé Fernández y Norte otra de herederos de Domingo Barrios; tasada en quince pesetas.

Una tierra en dicho término, en Vallegriete, hace seis cuartillos: linda al Este otra de herederos de Bartolomé Rodríguez, Sur otra de Esteban Rodríguez, Oeste otra de herederos de Dionisio Rodríguez y Norte otra de herederos de Isidro Ferrero; tasada en diez y seis pesetas.

Otra tierra en dicho término, en la Traviesa, hace cinco cuartillos: linda al Este otra de Juana Montecino, Sur otra de Juan Rodríguez, Oeste otra de dicho Juan Rodríguez y Norte otra de José Rodríguez; tasada en veinte pesetas.

Una era en bajo la casa de Isidro Ferrero, en dicho término, hace dos cuartillos, linda al Este otra de José Rodríguez, Sur y Norte calle pública y Oeste otra de Gregorio Rodríguez; tasada en veinte pesetas.

Bienes de Ambrosio Rodríguez Montecinos.

Un huerto en término de Santa Cruz, sitio del Barrio de arriba, hace dos cuartillos: linda al Este cortina de Pedro Chimeno, Sur, Oeste y Norte calle pública; tasado en quince pesetas.

Una cortina en dicho término y nombramiento de la anterior, hace tres cuartillos: linda al Este otra de Juan García, Sur cortina de Juan Alfonso, Oeste otra de Manuel Leal y Norte calle pública; tasada en quince pesetas.

Un prado en dicho término, al nombramiento del Fontano, hace de cabida ocho cuartillos, linda al Este otra de Cayetano Montecinos, Sur otra de la Iglesia, Oeste otra de Casimiro Chimeno y Norte con el Monte; tasada en veinticinco pesetas.

Una era y cortina en dicho término y nombramiento del Barrio de arriba, de cabida de treinta y seis cuartillos, con varios piés de parra: linda al Este otra de Ramón García y casa del deudor, Sur y Norte calle pública y Oeste otra de Antonio Montecino, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra casa en el casco y término de Santa Cruz, en la calle de Arriba, mide una extensión superficial de veinticinco metros cuadrados, de alto y bajo con un corral contiguo a la misma, con una cabida éste de ocho piés: linda por la derecha entrando en ella con era de Juan Alfonso, izquierda calle pública, espalda casa y corral de Manuel Rodríguez López y frente con entrada de la misma casa y corral; tasada en veinticinco pesetas.

Bienes de Domingo Alfonso Rodríguez.

Un prado en término de Santa Cruz y pago del Puerto, hace seis cuartillos: linda al Este con arroyo del Puerto, Sur con prado de Manuel Álvarez, Oeste con el Monte y Norte otro de Juan Alfonso; tasado en cincuenta pesetas.

Otro prado en dicho término y sitio de Candedos, hace de cabida diez y seis cuartillos: linda al Este otro de José Chimeno, Sur, Oeste y Norte con el Monte; tasado en cincuenta pesetas.

Otro prado en dicho término y pago de Mallasnudos, hace diez y seis cuartillos: linda al Este otro de Pedro Chimeno, Sur y Norte con el Monte y Oeste otro de Santiago Rodríguez; tasado en treinta y cinco pesetas.

Otro prado en dicho término y sitio de la Fuente, hace ocho cuartillos: linda al Este otro de Manuel Rodríguez, Sur con arroyo, Oeste otro de Manuel Alfonso y Norte cañada pública; tasada en sesenta pesetas.

Otro prado en dicho término y nombramiento del Borguño, hace doce cuartillos: linda al Este otro de Manuel Montecino, Sur otro de Juana Fernández, Oeste otro de Manuel Álvarez y Norte otro de Toribio Rodríguez; tasado en cincuenta pesetas.

Otra tierra en dicho término, al nombramiento del Cueto, hace de cabida diez y seis cuartillos: linda al Este otra de Bartolomé López, Sur otra de Domingo Rodríguez, Oeste otra de Manuel Alfonso y Norte camino de Rionor; tasada en treinta pesetas.

Bienes de Gabriel Fernández (Pedralba)

Una cortina en término de Pedralba, al pago de las Cortinas grandes, hace diez cuartillos: linda al Este otra de Salustiano Fernández, Sur otra de Juan de Barrio, Oeste otra de María Ignacia Rodríguez y Norte otra de herederos de D. Pedro San Román; tasada en setenta pesetas.

Un huerto en dicho término y sitio del Barrio de arriba, calle de Santa Lucía, hace cuatro cuartillos: linda al Este y Norte con casa de herederos Bernarda García, Sur calle de Santa Lucía y Oeste casa del deudor Gabriel Fernández; tasado en diez pesetas.

Un prado en dicho término y sitio de Pardillas, hace de cabida cuatro cuartillos: linda al Este con tierra de herederos de D. Pedro San Román García, Sur otra de Josefa Hidalgo, Oeste otra de Juan Fernández y Norte otro de Simón Fernández; tasado en veinticinco pesetas.

Una cortina en dicho término, al pago de las Blancas, hace de cabida un cuartillo: linda al Este otro de María Ignacia Rodríguez, Sur otro de Isidro Ferrero, Oeste calle pública y Norte otra de Nicolás Fernández; tasada en quince pesetas.

Otra cortina en dicho término, al pago de Santa Lucía, hace seis piés: linda al Este otra de Nicolás Fernández, Sur casa de Manuel Fernández, Oeste otra de Nicolás Fernández y Norte calle pública; tasada en veinte pesetas.

Un prado en dicho término y sitio de Folgueras, hace de cabida tres cuartillos: linda al Este otro de Manuel Rodríguez, Sur con la Cañada, Oeste otra de Juan de Barrio y Norte con el arroyo; tasado en quince pesetas.

Otro prado en dicho término y pago de Cubillos, hace de cabida dos cuartillos: linda al Este otro de Aniceto Sandín, Sur otro de Gabriel Fernández, Oeste otro de Juan Fernández y Norte otro de Gregorio Rodríguez; tasado en diez pesetas.

Una tierra en dicho término y sitio de las Cancellas, hace de cabida veinticuatro cuartillos: linda al Este otra de Marcelino Rodríguez, Sur camino público, Oeste otra de Santos Fernández y Norte otra de Manuel Fernández; tasada en sesenta pesetas.

Pedralba á diez de Febrero de mil novecientos diez y seis.—El Agente, Francisco Fernández.

R—529

Única zona de la Capital.

Contribución territorial.—Años de 1913 á 1915

Don Manuel Jambrina Montalvo, Agente ejecutivo en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes de los mismos, librándose el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva de las fincas que se dirán.

Notifíquese el embargo á los deudores, requiriéndoles además para que en el término de tercero día hagan entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifican.

De Baltasar Parrigo Bailón.—Una casa á las Peñas de San Lázaro, compuesta de sala y alcoba, mide la sala doce piés de largo por once de ancho y la alcoba once piés de largo por siete de ancho, tiene la entrada por la carretera de Carbajales y linda por la derecha casa de Juan Lozano, izquierda y espalda casa de Francisco Rodríguez García.

De Bonifacio Luis Tino.—Una casa calle de las Damas, número 12: que linda por la derecha con calle de Santa María la Nueva, izquierda casa de Severiano Rodríguez y espalda corral y casa de herederos de Angel de las Heras y Claudio Calvo.

De Cayetano Holgado Martín.—Una casa en la Costanilla de los Laneros y calle del Consejo, número 15: que linda por la derecha entrando y por la espalda con casa de herederos de Paulino Sever y por la izquierda con otra que administra D. Ramón Alfageme.

De Eulalia Vicente Rodríguez.—Una casa calle Larga de Puerta Nueva, número 4: linda por la derecha casa de Pablo Vazquez, izquierda otra de Eulalia Vicente y espalda otra de Alfonso Casaseca.

Otra casa calle Larga de Puerta Nueva, número 6: que linda por la derecha casa de Eulalia Vicente, izquierda otra de Román González y espalda otra de Alfonso Casaseca.

De Villamil Sr. de D. Francisco Flores.—Una casa en la calle de Balborraz, número 31: que linda al Este que es la espalda con plazuela del Mercado del Trigo, Sur que es la derecha entrando casas de Pilar Cobelo y José Santos, izquierda casa de Nicolás Gil y Cándido Verdugo.

De Aquilino Castaño González.—Una casa en la calle Larga, número 21, del arrabal de San Lázaro: que linda por la derecha con casa de Aquilino Castaño, izquierda otra de Salvador Rodríguez y espalda cortina de Victor Illán; mide 118 metros cuadrados.

De Ildefonso Figal Fuentes.—Una casa en la calle del Sol, número 7, del arrabal de San Lázaro: que linda por la derecha con casa de Ildefonso Barba, izquierda y espalda otra de Manuela García.

De José San José Dueñas.—Una casa calle del Pozo, en el arrabal de San Lázaro: que linda al Naciente ó sea por la entrada con callajón del Pozo, Mediodía con casa de Bernardo Pérez Alfageme, Oeste ó espalda con corral de Santiago Martín González y al Norte ó derecha casa de Pedro Recio y con la travesía de Santa Susana.

De Juan Sánchez Escaja.—Una casa calle de Capilleros, número 6: que linda por la derecha con calle de Pilatos, izquierda casa de Mateo Manso y espalda con corral del mismo.

De Andrés Prieto Casas.—Una viña al sitio del Almendral de las Saperas, con 6.000 cepas: linda al Este con tierra del Seminario, Sur otra de don Manuel Villachica, Oeste otra de D. José Martín y herederos de Colomba Ponce y Norte tierra de José María Varona; mide tres hectáreas, cuarenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas.

De Gumersindo Cabrero Marcos.—Una tierra á San Miguel: linda al Este con tierra de Eugenio Sobrino, Mediodía otra de D. Anastasio de la Cuesta, Poniente otra de Benito Cabrero y Norte camino de San Miguel; mide cincuenta y tres áreas y once centiáreas.

De Joaquín Sobrino Cabrero.—Una tierra á las Chanicas y Valpalacio: linda al Este tierra de don Manuel Martín, Sur pradera del Concejo, Oeste tierra de José Alejandro y Norte otra de José Ufano; mide una hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, igual á cuatro fanegas.

De Manuel Viñas Juan.—Una viña al sitio de Guimaré, con 1.067 cepas: linda al Este con viña de Inocencia Viñas, Sur otra de Antonio Junquera, Poniente viña de Antonio Viñas y Norte camino ó rodera que vá á la dehesa de Penedillo; mide sesenta y ocho áreas y catorce centiáreas.

De Teresa Luis García.—Una casa en la calle de Pilatos, número 12: que linda por la derecha con panera de Cayetano Alonso, izquierda huerto de Elena Luis y espalda con panera de Cayetano Alonso; mide veintiseis metros cuadrados.

De Teodoro Sánchez Bailón, como marido de Ramona de la Iglesia.—Una casa en la carretera de Vigo: número 20, que linda por la derecha entrando con cuesta de los Pepinos, izquierda casa de Antonio Galán y espalda paneras de Antonio Parra y calle de los Pepinos.

De Adolfo Prieto Santiago.—Una casa en la calle de las Flores, número 11: que linda por la derecha entrando con panera de Manuela Illán, izquierda otra de Angel Pelayo y espalda corrales de la Doña Manuela; mide sesenta y siete metros y setenta y ocho centímetros.

De Eugenio Diego Pérez.—Una casa en la subida de la Hiniesta, número 3, del arrabal de San Lázaro: que linda por la derecha con otra de María Antonia Martín, izquierda otra de Jerónimo Rodríguez y espalda corral del mismo Jerónimo.

De Manuela López de Tejada, debe ser María Mercedes Pérez de Tejada.—Una casa en la calle de Buscarruidos, número 1: que linda por la derecha, izquierda y espalda casa de Manuel Alonso.

Otra casa en la calle Larga de Puerta Nueva, número 12: que linda por la derecha con la calle de Capilleros, izquierda y espalda casa de la Doña María Mercedes.

Otra casa en la calle de Capilleros, número 2: que linda por la derecha casa de la María Mercedes, izquierda y espalda otra de herederos de Tomás Alonso.

De Felipe Dominguez López.—Una casa en la calle de la Cruz, número 28, del arrabal de San Frontis; que linda por la derecha con casa de Calixto Avedillo, izquierda casa de Manuela Martín y espalda terreno del común.

Una tierra al sitio de Valderrey, de nueve fanegas: que linda al Este con viñas de Juan Núñez y Benito Bernardo, Sur otra de Manuel Sever y Manuel Antón, Oeste viña de Manuel Sever y Norte viña de herederos de Juan Guaredo.

Todos ellos de ignorado paradero.

Y como quiera que no se ha podido hacer notificación personalmente á los interesados por ignorar sus domicilios, he dispuesto, de conformidad con lo que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la notificación por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

Zamora 20 de Diciembre de 1915.—El Recaudador auxiliar, Manuel Jambrina. R—2893